

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****44991** SEVILLA

Sentencia n.º 450/12.

En Sevilla a 14 de diciembre de 2012.

Vistos por mí, Rogelio Reyes Pérez, Magistrado-Juez de Adscripción Territorial del Juzgado Mercantil n.º 2 de esta ciudad y su Partido Judicial los presentes autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad en materia de transporte, seguidos con el n.º 95/12, entre partes, de la una, como demandante, la mercantil "Raminatrans, S.L.", representada por la Procuradora de los Tribunales doña M.ª del Pilar Vila Cañas, y asistida por el Letrado don Jorge Selma García-Faria, y de la otra, como demandada, la entidad "Promofactor, S.L.", en situación de rebeldía procesal.

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la mercantil "Raminatrans, S.L.", representada por la Procuradora de los Tribunales doña M.ª del Pilar Vila Cañas, contra la entidad "Promofactor, S.L.", en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a ésta a que abone a aquélla la cantidad de sesenta y seis mil doscientos setenta y cinco euros con setenta y un céntimos (66.275,71 €), con más los intereses devengados por dicha suma en la forma descrita en el Fundamento de Derecho Tercero de la presente resolución, y, todo ello, con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que deberá ser interpuesto ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde la notificación de la presente, siendo necesaria la constitución de un depósito para recurrir la presente resolución, que deberá efectuarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, según lo establecido en la Disposición Adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

Sevilla, 17 de diciembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120084769-1